

**VISTO:**

La nota elevada por la Peña Nativista de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro del programa de actos que llevará a cabo esta entidad dorreguense, con motivo de la celebración de la Fiesta Provincial de las Llanuras, el día 2 de noviembre del presente se realizará la entrega de distinciones por parte de la Academia de Folklore de la Provincia de Buenos Aires a “académicos” del Distrito.-

Que la Academia de Folklore nos tiene acostumbrados a distinguir al universo de artistas que reflejan la identidad cultural.-

Que esta entidad ha reconocido y distinguidos a “académicos”, personalidades de distintas localidades de la provincia, a través de la entrega de diplomas quienes han promovido la difusión de nuestro acervo folklórico para seguir construyendo nuestra identidad cultural, es así que recorren el territorio provincial, buscando llegar a los 135 Distritos que la conforman.-

Que la Academia busca distinguir a hacedores y promotores de la cultura tradicionalista, siendo reconocidos poetas, artesanos, pintores, músicos, jinetes, apadrinadores y todo aquel que difunda el patrimonio cultural de nuestro territorio bonaerense.-

Que es un honor recibir a los integrantes de la Academia de Folklore de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Fiesta Provincial de las Llanuras, donde anualmente se visibiliza nuestro patrimonio cultural surero, para tan prestigioso acto.-

Que es necesario reconocer la labor cultural que realiza la Academia Provincial de Folklore.-

Que es importante apoyar las actividades de la Academia, ya que evidencia y distingue el legado artístico de nuestro Patrimonio Cultural, creando y conservando lo cultural y estimulando el proceso de difusión de lo “nuestro”.-

Que todo hecho cultural es un hecho social, por tanto hay que estimular la memoria del quehacer folklórico de cada región, de su grupo humano y del medio social que rodea y caracteriza a nuestra sociedad, hecho que viene proclamando la Peña Nativista de Coronel Dorrego.-

Que la entidad tradicionalista local, desde el 28 de julio de 1955, es embajadora de nuestra expresión nativista artística cultural, obteniendo el reconocimiento de Fiesta Provincial con la que Coronel Dorrego ha trascendido las fronteras bonaerenses y nacionales, y se ha constituido en la expresión más transcendente y representativa de nuestro Distrito.-

Que este Municipio acompaña las actividades de la semana cultural tradicionalista, programadas en el marco de la Fiesta de las Llanuras, así como todas las actividades culturales del Distrito que conlleven a difundir nuestro patrimonio cultural.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Declárase de Interés Municipal la labor desarrollada por la Academia  
===== Provincial de Folklore, así como el reconocimiento y designación de  
académicos locales.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE